



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000085

ORDENANZA N° 001-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 16 de Enero de 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de Enero de 2015 estando el Informe de la Oficina de Desarrollo Económico Local y en atención al Oficio N° 001-2015-PC-RMDPN/CH del Regidor German Piñan Cruz Presidente de la Comisión de Feria, sobre propuesta del Proyecto de la Ordenanza Municipal que plasme el interés y compromiso de colaborar con los emprendedores y medianos empresarios del Distrito;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local confirman el Consejo Municipal como órgano normativo y estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Consejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, así mismo, el numeral 1) del artículo 195° establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa;

Que, dentro de la propuesta presentada se solicita una exoneración al Pago de los Derechos de uso de stand para los participantes del proyecto de la Oficina de Desarrollo Económico Local, así como un derecho único de S/. 100.00 (cien y 00/100 nuevos soles) - S/. 150.00 (Ciento cincuenta Nuevos Soles); y la otra propuesta de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) y S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) para todos los demás participantes por pago de todo concepto por el uso del referido Stand según ubicación en cuanto dure el periodo de Aniversario y su programación.

Que, en el referido pedido también se solicita se reglamente el cierre de las Calles Av. Oscar R. Benavides Cdras. 01 al 06 y de las intersecciones de los jirones Santa Rosa, Fray Martín de Porres, Jr. Ica, Alva Maurtua y 23 de Mayo en una cuadra a la izquierda y una cuadra a la derecha de la Av. Benavides, por el periodo que duren las festividades por el Aniversario del Distrito a fin de que se dé el espacio necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades programadas así como la distribución de stand, equipos y otros que se requieran para dicho fin.//





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo ⁰⁰⁰⁰⁸⁴

Chíncha - Ica

Que, se establece en el Artículo 84° numeral 2 Funciones Específicas de las Municipalidades Distritales; 23.1. Planificar y Concertar el Desarrollo Social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza.

Que, la Ley 27972, en su artículo 20° inciso 5) establece que es atribución del Alcalde promulgar las Ordenanzas y disponer su publicación;

Que, la presente se encuentra con la opinión favorable de la Comisión de Regidores, a su vez conforme lo establece el numeral 9, del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Consejo Municipal, crear, modificar, exonerar, suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley;

Que, en concordancia con las recomendaciones e informes de la oficina de desarrollo económico local, así como de la Comisión de Fiesta, sobre lo petitionado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la mayoría del pleno del Consejo se aprueba lo siguiente:



ORDENANZA QUE APRUEBA LA EXONERACION DE PAGO DE DERECHOS POR EL USO DE LOS STAND DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO DE LA OFICINA DEL; COMO EL PAGO UNICO DE LOS DEMAS PARTICIPANTES EN EL PERIODO DE ANIVERSARIO Y CIERRE DE DIFERENTES CALLES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA;

Artículo Primero.- Aprobar la exoneración al Pago de los derechos de uso de Stand para los participantes inscritos en el proyecto de la Oficina de Desarrollo Económico Local, así como un derecho Único de S/. 100.00 (cien y 00/100 nuevos soles) y S/. 150.00 (Ciento cincuenta Nuevos Soles) para todos los demás participantes por pago de todo concepto por el uso del referido Stand según ubicación, en cuanto dure el Periodo de Aniversario y su programación.

Artículo Segundo.- DISPONER el cierre de las Calles Av. Oscar R. Benavides Cdras. 01 al 06 y de las intersecciones de los jirones Santa Rosa, Fray Martín de Porres, Jr. Ica, Alva Maurtua y 23 de Mayo en una cdra. a la izquierda y una cdra. a la derecha de la Av. Benavides, por el periodo que duren las festividades por el Aniversario del Distrito a fin de que se dé el espacio necesario y suficiente



000083
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

///...

para el desarrollo de las actividades programadas así como la distribución de stand, equipos y otros que se requieran para dicho fin.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia Municipal cumpla con implementar, monitorear supervisar y evaluar el cumplimiento de los contenidos de la Ordenanza e Implementación de acciones estratégicas orientadas a la ejecución de la presente; con el apoyo de las áreas comprometidas.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Manella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA